CONVOCATORIA

JÓVENES GIGANTES

PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD 2025

COAHUILA PA' DELANTE

A PASOS DE GIGANTE

SIDS Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social

ICOJUVE Instituto Coahuilense de la Juventud

MEJORA COAHUILA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA JUVENTUD.

CONVOCA

A las y los jóvenes que residan habitualmente en el estado interesados en recibir el

JÓVENES GIGANTES

PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD 2025

de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El Premio Estatal de la Juventud "Jóvenes Gigantes 2025" (en lo sucesivo, el "Premio") será otorgado a las y los jóvenes cuya edad este comprendida entre los 12 y 29 años de edad al momento del cierre de la convocatoria, y que su conducta o labor destaquen en algunas categorías establecidas, constituyéndose como un ejemplo inspirador que promueva la superación personal y/o el progreso de la comunidad.
El Reconocimiento se otorgará en once categorías:

I.	**Excelencia académica secundaria.**
II.	**Excelencia académica preparatoria.**
III.	**Excelencia académica universitaria.**
IV.	**Artístico y cultural.**
V.	**Deportivo.**
VI.	**Compromiso y liderazgo social.**
VII.	**Emprendimiento.**
VIII.	**Ciencia y Tecnología.**
IX.	**Jóvenes con discapacidad.**
X.	**Inclusión social.**
XI.	**Protección y cuidado del medio ambiente.**

SEGUNDA.- La evaluación y selección de las y los premiados se realizará considerando los siguientes aspectos:

I, II y III. Excelencia académica secundaria, preparatoria y universidad. - Trayectoria académica y formación integral ejemplar, de acuerdo con la categoría y con sus estudios curriculares, conforme a la base quinta de esta convocatoria debiendo ser acreditada.

IV. Artístico y cultural. - Manifestaciones culturales y artísticas de jóvenes coahuilenses en ámbitos como: danza, escultura, música, pintura, literatura, cinematografía, fotografía, teatro y demás análogas, que por su trayectoria artística contribuyan a enriquecer el acervo cultural del Estado y fortalecer la identidad coahuilense.

V. Deportivo. - Actividad deportiva cuya destacada trayectoria sobresaliente haya contribuido a enaltecer el nombre del Estado en el ámbito nacional e internacional, y que además promueve la actividad física o deportiva en beneficio de la sociedad.

VI. Compromiso y Liderazgo Social. – Aquellos que se hayan destacado por sus habilidades y destrezas para conducir a las personas a un objetivo y bien común, la formación de nuevos líderes al igual que

el desarrollo de proyectos, programas o actividades, cuyo propósito sea la expresión de solidaridad con comunidades o grupos vulnerables del Estado, que al ejecutarse mejoren su calidad de vida.

VII. Emprendimiento. - Acciones cuyo resultado genere mejoras en la calidad de vida de la comunidad, a través del desarrollo e innovación de productos y/o servicios, evidenciando transformación económica y social, mediante el uso de habilidades estratégicas de mercadotecnia, creatividad y perseverancia.

VIII. Ciencia y Tecnología. - Acciones orientadas a fomentar la investigación científica, la creación e innovación tecnológica; y la generación de conocimientos en ciencias naturales; así como la difusión, desarrollo y aplicación sustentable. Se considera también proyectos de investigación y desarrollo tecnológico generados ante la contingencia por COVID-19.

IX. Jóvenes con Discapacidad. - Jóvenes que, a través de esfuerzo, perseverancia y creatividad, representen un ejemplo de superación y motivación, contribuyendo a una sociedad más incluyente.

X. Inclusión Social. – Jóvenes cuyas acciones promuevan la inclusión de grupos vulnerables mediante proyectos o acciones que fomenten la no discriminación y su integración a la sociedad.

XI. Protección y cuidado al medio ambiente. - Acciones dirigidas a la protección del medio ambiente y la creación de conciencia ecológica, mediante el fortalecimiento de espacios y áreas naturales, así como el desarrollo y aplicación de proyectos sustentables.

TERCERA. – Las y los interesados en participar deberán cumplir los siguientes requisitos:
(1) Ser residente en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
(2) Tener una edad comprendida entre los 12 y los 29 años al cierre de la convocatoria.
(3) Haber destacado en alguna de las categorías antes mencionadas, y
(4) Haber cumplido en tiempo y forma con todos los documentos y requisitos establecidos en la presente convocatoria.

CUARTA. - El Premio Estatal de la Juventud "Jóvenes Gigantes 2025"; se otorgará a cada galardonado un reconocimiento oficial y un incentivo económico. En esta edición, se nominará a 03 jóvenes por categoría el o la galardonada y 02 menciones honorificas.

- El o la joven galardonada por cada categoría se le entregará un reconocimiento oficial y un incentivo económico de $30,000 (treinta mil pesos 00/100 m.n.).
- En esta edición se otorgarán 02 menciones honoríficas, dirigidas a jóvenes cuya participación haya sido sobresaliente, aunque no hayan obtenido el primer lugar en su categoría. Estas menciones incluyen:
- Reconocimiento oficial
- Incentivo económico de $10,000 (diez mil pesos 00/100 m.n.) a cada una.
- Esta medida buscamos ampliar el alcance del premio y brindar mayor visibilidad al talento juvenil que demuestra potencial transformador siendo 33 jóvenes destacados.

QUINTA.- Toda propuesta expresará los merecimientos de los participantes y se acompañará con todas las pruebas que se estimen pertinentes, además de todos los requisitos que se establecen a continuación:

1. Original de la ficha de registro del candidato. El formato de la ficha de registro se encuentra al final de esta convocatoria. (Anexo 1)

2. Curriculum vitae actualizado de máximo DIEZ (10) cuartillas donde se deberán incluir pruebas documentales (constancias impresas de materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, entre otros), testimoniales y otras que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del candidato.

3. Copia simple del acta de nacimiento. En caso de ser menor de edad y de haber nacido en otro Estado, deberá acompañar con pruebas suficientes que acrediten la residencia en el Estado de Coahuila, al igual que consentimiento de la madre, padre o tutor legar para participar.

4. En caso de ser mayor de edad, **copia simple de una identificación oficial con fotografía** (INE, Pasaporte o Cedula Profesional)

5. Copia simple de un comprobante de domicilio actualizado, no mayor a tres meses de antigüedad.

6. Aviso de privacidad y consentimiento de tratamiento y resguardo de datos personales. Dicho aviso se encuentra al final de esta convocatoria. (Anexo 2)

7. Requisitos Adicionales para Excelencia Académica Secundaria

- Constancia oficial de estudios con calificaciones de grados cursados en secundaria hasta el momento del registro. Dicha constancia deberá incluir lo siguiente:
- Nombre completo del interesado.
- Fotografía
- CURP
- Rice (Número de matrícula)
- Firma del director y sello oficial de la escuela

Requisitos Adicionales para Excelencia Académica Preparatoria

- Constancia oficial de estudios con calificaciones de la preparatoria de todos los semestres o cuatrimestres cursados hasta el momento del registro.

Requisitos Adicionales para Excelencia Académica Universitaria

- Constancia oficial de estudios con calificaciones incluyendo el promedio general de la universidad de todos los semestres o cuatrimestres cursados hasta el momento del registro.

8. No haber recibido en años anteriores el Premio Estatal de la Juventud en ninguna de las categorías.

9. No ser funcionario público de ninguno de los tres órdenes de gobierno al momento de la postulación.

SEXTA.- Todos los documentos deberán ser escaneados y enviados al correo **jovenesgigantes2025@gmail.com** bajo un único archivo PDF que contenga la totalidad de la información solicitada refiriendo en el asunto: categoría a participar y municipio de residencia a más tardar **el viernes 15 de agosto del 2025 a las 23:59**, fecha y hora de cierre de la convocatoria. **No serán sujetos a valoración y se descalificarán los documentos recibidos en tiempo o en forma distinta a lo establecido en la presente convocatoria.**

SÉPTIMA.- Una vez recibidas las candidaturas, el Instituto Coahuilense de la Juventud verificará que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y, en caso de ser así, integrará los expedientes respectivos, mismos que someterá a consideración del Comité de Premiación para que sean dictaminados.

OCTAVA. - El comité de premiación y evaluación será integrado por tres miembros y sus integrantes se formarán por personas o profesionistas, de los sectores público, privado y social, con notorio prestigio en los aspectos previstos, los cuales serán aprobados por el Consejo Consultivo del Instituto Coahuilense de la Juventud.

En el comité de premiación y evaluación no podrá participar persona alguna que haya propuesto una candidatura en una distinción del premio, por sí mismo o en representación de un tercero.

NOVENA. - El comité de premiación y evaluación revisará y validará sobre las propuestas de candidaturas que hayan cumplido con las condiciones y requisitos de elegibilidad.

DECIMA. - El comité de premiación y evaluación sesionará válidamente con la mayoría de sus integrantes, sus decisiones se tomarán por mayoría de votos. El fallo del comité será inapelable.

DECIMOPRIMERA. - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el comité de premiación y evaluación.

DECIMOSEGUNDA. - La fecha, hora y lugar de entrega del premio se dará a conocer a los galardonados con anticipación.

JÓVENES GIGANTES

PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD 2025

FICHA DE REGISTRO

Edad: **Fecha de nacimiento:**

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres (s):

DIRECCIÓN **Calle:** **Número:** **Colonia:**

C.P. **Municipio:**

Teléfono de casa:

Número de INE o identificación:

CURP:

Facebook: **X:**

Categoría en la que participa:

*** OBLIGATORIO DATOS CATEGORÍA LOGRO ACADÉMICO**

Nombre de la escuela:

Domicilio:

Teléfono:

Matrícula:

Carrera que cursa:

Año en curso:

AVISO DE PRIVACIDAD

El **Instituto Coahuilense de la Juventud,** con domicilio ubicado en Calle 2 de abril, S/N, Col. Nuevo Centro Metropolitano en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, es responsable de la protección y tratamiento de sus datos personales que se proporcionen, estos serán protegidos conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sus datos serán utilizados para las siguientes finalidades:

Primarias. - La integración de expedientes para participar como candidato al Premio Estatal de la Juventud "Jóvenes Gigantes 2025".

Secundarias. - Evidenciar sus aptitudes para la postulación y participación en las diferentes categorías establecidas en las bases de la convocatoria. La información será transmitida al Comité de selección, quien evaluará, revisará y validará cada una de las propuestas presentadas por los participantes.

La información recabada se ubicará en los archivos físicos y electrónicos, que se encuentran bajo resguardo del área encargada d dar atención y seguimiento para seleccionar a los ganadores del Premio Estatal de la Juventud "Jóvenes Gigantes 2025". Los mecanismos de seguridad incluyen equipos de computación, acceso controlado mediante usuarios y contraseñas. Garantizando la confidencialidad y protección de los datos personales.

En mi calidad de titular de los datos personales o representante legal, AUTORIZO el tratamiento de los datos personales, incluyendo aquellos de carácter sensible, que proporciono para participar como candidato al Premio Estatal de la Juventus "Jóvenes Gigantes 2025", de acuerdo con el Aviso de Privacidad del Instituto Coahuilense de la Juventud.

Me identifico con _____ (señalar el tipo de identificación oficial), con número de folio _____, expedida por _____ (señalar quién emite la identificación oficial).

Manifiesto que se me hizo conocimiento del presente Aviso de Privacidad y otorgo mi consentimiento en los términos del mismo. Asimismo, acepto la decisión final del comité de selección sobre las y los galardonados seleccionados en la presente convocatoria.

_____, Coahuila, a _____ de _____ de 20___.

_____

(Nombre y firma)

Podrá revocar el consentimiento en todo tiempo que, en su caso, haya autorizado para el tratamiento de sus datos personales. Por lo tanto, deberá considerar, que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará la cancelación de su participación como candidato al Premio Estatal de la Juventud "Jóvenes Gigantes 2025", o la conclusión de la relación con este Instituto, para ello es necesario que presente un escrito libre al correo electrónico Sheila.prado@coahila.gob.mx con el asunto: REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO con la siguiente información:

- Nombre completo
- Documentos que acrediten identidad o personalidad para presentar la solicitud.
- Teléfono.
- Domicilio o dirección electrónica para oír y recibir notificaciones.
- Motivación de la cancelación del consentimiento para el tratamiento de los datos personales otorgados a este Instituto.

El Instituto Coahuilense de la Juventud, comunicará a la persona titular de los datos personales, en un plazo máximo de veinte días hábiles, contados desde la fecha en que se recibió el escrito, la determinación, ya sea por medio de correo electrónico dirigido a su persona, enviado a la dirección de correo electrónico que haya indicado en la propia solicitud o mediante oficio entregado en el domicilio señalado para tales efectos, a efecto de que, si resulta procedente, se haga efectiva la misma dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se informa la respuesta. Los plazos antes referidos podrán ser ampliados una sola vez por un periodo igual, siempre y cuando así lo justifiquen las circunstancias del caso.

Si desea limitar el uso o divulgación de sus datos personales, incluyendo los sensibles que están en nuestro resguardo, el mecanismo que se ha implementado para el ejercicio de dichos derechos es a través de la presentación de la solicitud respectiva, enviando un correo electrónico Sheila.prado@coahuila.gob.mx con el asunto: SOLICITUD DE LIMITACIÓN O DIVULGACIÓN DE DATOS PERSONALES con la siguiente información:

- Nombre de la persona titular de los datos personales.
- Declaración de hechos
- Teléfono.
- Domicilio o dirección electrónica para oír y recibir notificaciones.
- Documentos que acrediten identidad o personalidad para presentar la solicitud.

El Aviso de Privacidad Integral podrá ser consultado a través de la página de internet, https://www.coahuilatransparente.gob.mx/articulos/otrainfo_dependencia.cfm?dep=ICJ de manera visible en las oficinas o cualquier otro medio oficial de difusión de este Instituto.

CONVOCATORIA

JÓVENES GIGANTES

PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD 2025

COAHUILA PA' DELANTE

A PASOS DE GIGANTE

SIDS Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social

ICOJUVE Instituto Coahuilense de la Juventud

MEJORA COAHUILA